



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 30 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.01.2024 17:33:51 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000143-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

El Oficio N° 001-2024-UNIDAD-S-A-ODACN-ANCASH/PJ, de fecha 30 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N° 000913-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de junio del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.** Mediante Oficio N° 001-2024-UNIDAD-S-A-ODACN-ANCASH/PJ, de fecha 30 de enero del 2024, la Magistrada Responsable de la Unidad de Sanción y Apelación - ODANC Áncash, pone de conocimiento la resolución número 05, emitida en el trámite del cuaderno cautelar [Expediente N° 00220-2023-I-UNIDAD/ODANC-Áncash], que resuelve: "PRIMERO. *SUSPENDER por el lapso de tiempo de SEIS (06), MESES en el ejercicio del cargo como Juez del juzgado de Paz Letrado en adición a sus funciones Juez del juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Antonio Raimondi - Corte Superior de Justicia de Ancash al Dr. Huamán Ríos José Luis, identificado con DNI N° 41164223; por haber concurrido los presupuestos procesales necesarios para su imposición amparado en los fundamentos que sostienen la presente resolución, y en correspondencia al trámite del expediente principal que deberá proseguirse por ante la Oficina de la Jefatura de la sede central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima. [...]. SEGUNDO. PROCÉDASE conforme a lo previsto por el artículo 70 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 00-2023-JN-ANC-PJ.*

Art. 70. La medida cautelar de suspensión preventiva **es ejecutada de Inmediato** una vez emitida la resolución que disponga su aplicación. [...]."

**Tercero.** En efecto, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, precisa que la medida cautelar de suspensión preventiva es ejecutada de inmediato, razón por la cual, habiendo sido recepcionado el oficio antes citado el día de la fecha, treinta de enero del año en curso, en horas de la mañana y con el objeto de anticipar la entrega del cargo del





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

magistrado que deja el cargo, esta Presidencia considera válido el ejecutar la medida dispuesta designando a un nuevo juez en el Juzgado de Paz Letrado de Antonio Raimondi a partir del treinta y uno de enero, conforme a sus términos.

**Cuarto.** Bajo esa línea, el artículo 65° numeral 3) de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, precisa que los jueces supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de juez titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren aptos en el cuadro elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239 del TUO la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma última que precisa que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan. Sólo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia [...]”.

**Quinto.** De otra parte, se debe recalcar que la Ley de la Carrera Judicial, contiene disposiciones normativas que rigen el ingreso, permanencia, ascenso y terminación del cargo de Juez en todos sus niveles. Asimismo, señala los requisitos generales y especiales que deberán de observar los abogados aspirantes a Jueces de Paz Letrado, Especializado y/o Mixto, Superiores y Supremos; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, numeral 1) de la norma antes referida, se designa a magistrados provisionalmente en las judicaturas vacantes, considerando como referencia el cuadro de méritos y antigüedad y/o en su defecto, el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios que se encuentra vigente, dado la periodicidad del mismo.

**Sexto.** En atención a ello, es meritorio indicar que la designación en el cargo como Juez/a Supernumerario/a no guarda el carácter de inamovible siendo más bien uno de naturaleza temporal y/o provisional, como se puede desprender de su definición a partir del artículo 2° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

**Sétimo.** Ahora bien, mediante la Resolución Administrativa N° 000913-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de junio del 2023; se oficializó el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2023, por el cual se aprobó por unanimidad la nómina de **abogados aprobados** que integrarán el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash; así como se les incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios; quienes además fueron seleccionados conforme al artículo 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 y el Reglamento Transitorio de Jueces Supernumerarios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ; y en virtud a la potestad atribuida al señor Presidente, corresponde individualizar a quienes cuenten con un perfil idóneo y con experiencia para serle designado como magistrado/a, en tal sentido atendiendo al nivel obtenido en el concurso y al nivel de la magistratura a la cual postularon, y atendiendo al orden de prelación en el cual han destacado, es conveniente designar de la nómina al abogado Orlando Fortunato Menacho Rivera como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Antonio Raimondi, quien deberá ejercer la función jurisdiccional con honestidad, transparencia, independencia, dedicación, respeto al debido proceso, y que en caso de incumplimiento previo informe de la ODANC - Ancash o por el solo mérito de su bajo





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

rendimiento o cualquier cuestionamiento exterior, esta Presidencia tiene la facultad de dejar sin efecto su designación.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en unidades ejecutoras.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- EJECUTAR** lo dispuesto en la resolución número 05 emitida por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Áncash, emitida en el trámite del cuaderno cautelar [Expediente N° 00220-2023-I-UNIDAD/ODANC-Áncash], en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO**, al 30 de enero del 2024 (fecha última de labor) la designación del señor abogado JOSÉ LUIS HUAMÁN RÍOS como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Antonio Raimondi, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley siguiendo las pautas señaladas en la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir del **31 de enero del 2024**, al señor abogado **ORLANDO FORTUNATO MENACHO RIVERA** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Antonio Raimondi de esta Corte Superior de Justicia, debiendo asumir el cargo previo juramento de Ley; avocándose inmediatamente al conocimiento, trámites, diligencias y resolver las causas que giran por ante su Despacho, evitando cualquier dilación judicial, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que, bajo responsabilidad, el magistrado saliente y el magistrado designado, presenten el inventario de los expedientes correspondientes de su Despacho, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Áncash, inspeccionar según sus facultades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que, al tiempo de asunción al cargo, el abogado a quien se designa, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, así como la ficha de ingreso personal ante la oficina de Coordinación de Personal.

**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y la Coordinación de Personal implementen las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el servicio en las dependencias judiciales y administrativas, atendiendo que por la designación del juez supernumerario puede afectarse el cuadro de personal.

**Artículo Sexto.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, todo acto administrativo que oponga o sea contrario a la presente resolución.

**Artículo Séptimo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Presidente de la Junta de Fiscales





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Áncash, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

